

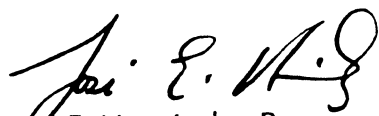
DIRECTRIZ DE DISEÑO NUMERO 108
Facturación de Estudios Geotécnicos [®]

El trabajo de Estudios Geotécnicos, por ser uno especializado, es realizado normalmente mediante un subcontrato entre el diseñador principal y la firma que lo realiza.

Por tal motivo y a partir de esta directriz, para acelerar el pago de las facturas generadas, procederemos de la siguiente manera:

1. El Subconsultor someterá la factura al diseñador principal.
2. El diseñador principal revisará y evaluará el trabajo incluido en la factura.
3. El diseñador principal firmará la factura certificando que el trabajo fue realizado.
4. La gráfica de honorarios y por ciento de terminación vs. tiempo transcurrido que le estamos incluyendo, será parte de la factura.
5. El documento de facturación que se someterá a la ACT será el siguiente:
 - a) Factura del Subconsultor certificada.
 - b) La gráfica de honorarios y por ciento de terminación vs. tiempo.
 - c) La factura de diseñador principal.

Esta directriz entra en vigor inmediatamente.



Jose E. Hernández Borges
Director
Area de Diseño

2 abr 97

Fecha

DIRECTRIZ DE DISEÑO NUMERO 108
"Facturación de Estudios Geotécnicos"
Página 2

